INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA DE LA ENTIDAD
Nº 010 DE 2018

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y PLAZO.

OBJETO: Prestar los servicios de litografía y terminado de acuerdo con el diseño y las características que requiera la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

1.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las establecidas en el ANEXO TÉCNICO el cual hace parte integral de ésta invitación pública.

1.2 PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero que ocurra. Dicho término empezará a correr a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se entenderá cumplida la condición de agotamiento de los recursos, cuando el saldo del contrato no permita la adquisición de ningún producto de los establecidos en el Anexo Técnico, caso en el cual se dejará constancia de esta situación entre el contratista y el supervisor y se levantará un acta de finalización del contrato.

UAECD

1.3 SITIO DE ENTREGA Y EJECUCION DEL CONTRATO.

El lugar de entrega será la Carrera 30 número 25 - 90, torre A, piso 11 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, de la ciudad de Bogotá D.C.

1.4 INTERESADOS.

Pueden presentar propuestas:

a) Personas naturales.
b) Personas jurídicas.
c) Los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura.

Podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos en la presente invitación, de conformidad con la normatividad aplicable.

No se admite que una persona participe en más de una propuesta. *En el evento en que ello ocurra, no se evaluará ni verificará el cumplimiento de las condiciones* de los interesados en las cuales haya participado dicha persona, y se procederá con el rechazo de la oferta.

1.5 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en el presente proceso de selección quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, las Leyes 1296 de 2009 y 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la UAECD.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

1.6 IDIOMA.

El idioma del presente proceso de selección es el castellano. Por tal razón, las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente procedimiento, deben presentarse en este idioma.

1.7 CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Invitación Pública y demás documentos del proceso podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co y físicamente en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Carrera 30 No. 25- 90, torre A, piso 11, Bogotá D.C., en el horario comprendido entre las 7:00 y las 16:30 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

En todo caso, con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva, los interesados y proponentes durante el procedimiento de selección podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias y observaciones dentro de la plataforma del Secop II. Frente a la indisponibilidad de la plataforma, los proponentes deben proceder conforme a la "Guía para Actuar frente a una Indisponibilidad SECOP II"

1.8 MODIFICACIONES.

En el evento que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar la invitación y/o modificar o prorrogar cualquiera de los plazos aquí previstos, la Unidad expedirá adendas a la invitación pública. Estas adendas se considerarán parte integrante de la invitación, se numerarán consecutivamente y serán publicadas en la página SECOP www.colombiacompra.gov.co y podrán consultarse físicamente en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Carrera 30 # 25- 90, torre A, piso 11, Bogotá D.C.

1.9 CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso y sus modificaciones mediante adendas deben ser consultados dentro de la plataforma del Secop II.

2. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

2.1 VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA.

Con la propuesta el proponente debe allegar los siguientes documentos:

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta.

Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el oferente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal) o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el lugar señalado en la invitación Pública. Los proponentes deben diligenciar y allegar el Formato 1 "carta de presentación", la cual deberá ser suscrita por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.

2.1.2. Certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) o certificación sobre inscripción en el registro mercantil.

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que su objeto social incluya actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Este certificado debe ser expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

Si en dicho certificado registra limitaciones a la capacidad del representante legal para contratar, asociarse o consorciarse, adicionalmente el proponente debe presentar una autorización del órgano social correspondiente en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato.

Sí el proponente es una persona natural, adjuntará con su oferta el certificado vigente de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, para personas naturales, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, en todo caso la duración del consorcio o unión temporal no puede ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

2.1.3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, el proponente deberá aportar el documento mediante el cual se conforma y se designa el representante legal para efectos de la presentación de la propuesta, según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Cuando se trate de personas jurídicas, cuyo representante tenga limitación referida a la cuantía o a la asociación comercial o a la conformación de consorcios o uniones temporales, adicionalmente deberá anexarse la autorización de los órganos societarios correspondientes donde conste la facultad para ello, conforme a lo establecido en los estudios previos y en la presente invitación pública.

Las personas o firmas que integren el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y anexar los documentos jurídicos requeridos en el presente proceso de contratación, como si fueran a participar en forma independiente

2.1.4 Inhabilidades e incompatibilidades.

Los oferentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículos 1° al 5° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevivientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá poder contratar con el Estado.

2.1.5. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.

En consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UAECD verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

2.1.6 Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios.

La UAECD verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la unión temporal o consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitado para contratar en los términos de la Ley 734 de 2002 y la Ley 80 de 1993. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente, podrá aportarlo con su propuesta.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

2.1.7 Copia de documentos expedidos por la Policía Nacional.

El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica podrá aportar con su oferta el certificado judicial vigente de la Policía Nacional, así como el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

2.1.8 Otros documentos del proponente.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal del proponente.
- Acreditación situación militar. En el caso de que el proponente o el representante legal del proponente sea hombre menor de 50 años de edad, deberán acreditar su situación militar.

2.1.9 Certificación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales.

El proponente que sea persona jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el representante legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.1.10. Cumplimiento de lo ordenado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

El proponente se compromete a cumplir con las políticas de lucha contra la corrupción. Para tal efecto en la carta de presentación de la propuesta así lo indicará.

2.1.11. Registro Único Tributario.

El proponente deberá presentar la información relativa al régimen tributario al que pertenece. Para el caso todo proponente debe presentar fotocopia del formulario del registro único tributario RUT.

En el evento que la propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio, este registro deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

2.1.12 Certificación de cuenta bancaria activa.

El proponente podrá presentar una certificación bancaria donde se indique el nombre e identificación del titular de la cuenta, el número y tipo de cuenta, en la cual se consignarán los pagos del contrato en el evento de resultar adjudicatario.

La capacidad jurídica no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

2.2.1 Experiencia

Cada proponente, deberá acreditar experiencia específica, directamente relacionada con la prestación de servicios de impresión litográfica, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas entre el año 2015 y hasta la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, que corresponde a **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.280.000),** expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la empresa contratante con datos de contacto.
2. Nombre del Contratista.
3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
4. Objeto del contrato.
5. Fecha de suscripción, fecha de inicio y fecha de terminación.
6. Valor total del contrato.
7. Plazo
8. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
9. Nombre y firma de quien expide la certificación.

Para efectos de la verificación de este aspecto, la Unidad NO tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, la experiencia también podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción, siempre que en ellos conste el día, mes y año de inicio y terminación de los mismos, empresa contratante, objeto del contrato, el monto o cuantía del contrato.

La UAECD convertirá el valor del presupuesto oficial del presente proceso de Selección así como el valor del contrato certificado a S.M.M.L.V. (salarios mínimos mensuales legales vigentes) del año de su suscripción. Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizaran los valores decretados por el Gobierno Nacional para el año respectivo en que se celebró el contrato con el que el proponente pretenda acreditar experiencia.

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será sumado para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado. Este aspecto no dará lugar a calificación, pero su verificación implicará valorar con CUMPLE o NO CUMPLE.

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica debe presentarse a través de la plataforma electrónica del SECOP II con los valores expresados en moneda legal colombiana, *sin centavos*. El oferente debe ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

2.3.1 Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la UAECD efectuará dicho ajuste.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

2.3.2 Las especificaciones del anexo técnico de la presente invitación pública no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que la componen, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

2.3.3 Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato. En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

En caso que el oferente no incluya el valor de un ítem, este ítem se considerará como no ofrecido y dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la oferta económica.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA**.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

3. CAUSALES DE RECHAZO.

Además de los diferentes motivos de rechazo que se exponen a lo largo de esta convocatoria pública, son también causales de rechazo las siguientes:

3.1 La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para el presente proceso (por sí o por interpuesta persona).
3.2 Cuando una persona natural tenga la calidad de socio de 2 o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socio se presente como persona natural.
3.3 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
3.4 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información que no corresponda a la realidad, inexacta o inconsistente o cuando la entidad proceda con las verificaciones del caso y como producto de las mismas no sea consistente con la información reflejada en los documentos aportados.
3.5 Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en la invitación pública.
3.6 Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
3.7 Cuando se presente la propuesta de tal forma que no permita realizar la comparación objetiva de las mismas.
3.8 Cuando no cumpla con las exigencias mínimas habilitantes o con el aporte de los documentos necesarios exigidos en la invitación pública.
3.9 Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación técnica y la evaluación económica, o no se presenten las aclaraciones solicitadas, dentro del plazo máximo establecido por la ley.
3.10 El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.
3.11 Cuando la propuesta no se ajuste al pliego de condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
3.12 Cuando al proponente no subsane o aclare un documento de la propuesta dentro del término legal para tal fin.
3.13 Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente Proceso de Selección.
3.14 Cuando haya indicios de colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
3.15 Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
3.16 Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
3.17 Cuando el precio se considere artificialmente bajo. En caso de presentarse dicha situación, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, donde se le dará oportunidad al proponente para explicar tal situación.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

3.18 Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
3.19 Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior a 3 meses.
3.20 Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto las sociedades anónimas.
3.21 Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación.
3.22 Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
3.23 Cuando el proponente no presente propuesta económica o modifique los ítems y/o las cantidades establecidas en el mismo, lo cual no permitiría la comparación objetiva de las propuestas.
3.24 Cuando la propuesta económica presentada por el proponente exceda el presupuesto oficial para el presente proceso de selección. Se entiende que excede el presupuesto oficial cuando supera el valor establecido en el pliego como presupuesto oficial del proceso de selección o cuando existiendo precios unitarios de referencia excede el valor tope máximo de alguno de los ítems.
3.25 Cuando se presente un evento de indisponibilidad del SECOP II y el proponente no notifique tal situación a la entidad y no sigue las instrucciones de la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II".
3.26 Si la propuesta se presenta en lugar diferente a la plataforma del SECOP II, salvo cuando se presente un caso de indisponibilidad y se siga el procedimiento establecido en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II".
3.27 En los demás eventos señalados como causales de rechazo por este pliego de condiciones y la ley

4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate al menor precio, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo según el orden de entrega de las mismas, de conformidad con el reporte arrojado por la plataforma del Secop II.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el objeto a contratar, pueden presentarse los riesgos establecidos en la matriz de asignación de riesgos la cual hace parte integral de la presente invitación pública.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, así como los eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo se encuentra en la matriz de asignación de riesgos anexa a la presente invitación pública y elaborada de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de riesgo – Colombia Compra Eficiente.

6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.

El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y la diferencia entre el presupuesto oficial y el valor de la oferta se requerirá en mayor número de carpetas, que en todo caso no superen las diez mil.

Si la propuesta cumpliere con los requisitos mínimos habilitantes, la UAECD procederá a adjudicarle el proceso mediante comunicación de aceptación de oferta en la plataforma del Secop II.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

La UAECD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta o cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública o cuando no se hubiere presentado proponente alguno, mediante comunicación motivada que se publicará en el portal SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Si hubiese proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

La Unidad realizará la aprobación de la aceptación de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes (jurídicos, económicos y técnicos).

Con la publicación de la aceptación de la oferta, en los términos establecidos en la plataforma electrónica SECOP II, el proponente quedará notificado.

La aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato debidamente perfeccionado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta y para su para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

9. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas o por fracción de mes, de acuerdo con los servicios prestados y entregados a satisfacción en el respectivo periodo, para lo cual se tomará como base la cantidad de productos entregados y el valor unitario aprobado en la oferta económica.

Para el pago el contratista debe entregar la relación de productos entregados a satisfacción y la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura, de acuerdo con los precios establecidos en la propuesta, teniendo en cuenta el valor y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la UAECD.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, para los pagos, el contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal o el revisor fiscal, si lo hubiere, en el que conste que la empresa ha realizado el pago total y oportuno por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, del mes inmediatamente anterior.

No obstante lo anterior, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las Entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

10. OBLIGACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO.

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con lo previsto en los estudios previos, en el pliego de condiciones, sus adendas en caso que las hubiere, el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso y con lo ofrecido en la propuesta presentada.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) (parafiscales si hay lugar a ello). Conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. El contratista durante la vigencia del contrato para la prestación del servicio deberá cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la UAECD.
6. Diligenciar y firmar el acuerdo de confidencialidad.
7. Las demás que sean inherentes o se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexo técnico y la propuesta presentada, entre otros.

10.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar los servicios de litografía y terminado para carpetas institucionales, según las especificaciones técnicas definidas por la UAECD en el anexo técnico.
2. Coordinar con la supervisión para recoger el medio magnético de los diseños finales para impresión y terminado, conforme lo establecido en el anexo técnico o las instrucciones impartidas por la supervisión.
3. Entregar a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del diseño final, las pruebas de color y una muestra para revisión y aprobación previa a la producción total de las cantidades solicitadas. En el evento que se requieran ajustes como resultado de la revisión estos se deberán realizar a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a las observaciones del supervisor.
4. Cumplir con la prestación del servicio en los tiempos solicitados por el supervisor, entregando las cantidades que le sean requeridas.
5. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos derivados de la prestación del servicio.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de los inconvenientes en la entrega de los elementos y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.
7. Garantizar la entrega de los elementos con los precios ofertados y sin lugar a reajuste.
8. Sustituir los elementos que resulten defectuosos o no cumplan con las características técnicas en un término no mayor a veinticuatro (24) horas hábiles después de informada la anomalía por parte del supervisor.
9. El contratista deberá tener un programa ambiental para realizar la disposición final de los elementos que utilice para la prestación del servicio de impresión como cartuchos, tóner, entre otros.

11. MULTAS.

En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la UAECD podrá, previa aplicación del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011,

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas desde el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, atendiendo los factores de tiempo, valor o productos acordados en el contrato y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista.

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo total o parcial por parte del/ de la contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, el/la CONTRATISTA conviene en pagar a la UAECD, a título de pena y como tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en proporción al porcentaje incumplido, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. La UAECD hará efectiva la cláusula penal pecuniaria mediante el cobro de saldos descontado de cualquier saldo que resultare a favor del/la CONTRATISTA por razón de este contrato, si lo hubiere; lo cual es autorizado expresamente por éste/a con la firma de éste contrato. En caso contrario, se hará efectiva la garantía, y si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios y así se acepta por el/la CONTRATISTA.

13. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la UAECD por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. El contratista mantendrá indemne a la UAECD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la UAECD por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la UAECD.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la UAECD, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, la UAECD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

14. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La UAECD ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato mediante un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. La supervisión estará a cargo de (la) Asesor (a) Código 105 Grado 01 de la Dirección de la UAECD, sin perjuicio que el (la) ordenador (a) del gasto y competente contractual pueda reasignarla en otros funcionarios, en el momento de la aceptación de la oferta o de manera posterior.

El/los supervisor (es) ejercerá (n) un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el (los) supervisor (es) apoyará, asistirá y asesorará a la UAECD en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo.

Para llevar a cabo sus respectivas funciones, el supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el "Procedimiento Ejecución y Supervisión de Contratos", establecidas en el Sistema de Gestión Integral SGI.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

2. Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
4. Hacer cumplir las obligaciones establecidas en los Estudios Previos y/o Especificaciones Esenciales, en la propuesta y demás documentos que formen parte integral del contrato.
5. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.
6. En caso de incumplimiento, reportar oportunamente al ordenador del gasto y elaborar el informe respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: El supervisor designado de este contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante oficio del ordenador del gasto.

15. ESTIPULACIONES ADICIONALES.

15.1 Garantía Legal: El Contratista garantiza la calidad, idoneidad y buen funcionamiento de los bienes ofrecidos de conformidad con lo señalado en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y demás normas que complementen la materia.

15.2. Domicilio: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

15.3. Confidencialidad de la Información: El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la UAECD en desarrollo del objeto contractual. Así mismo, deberá anexar debidamente suscrito el "Acuerdo de confidencialidad para el manejo y buen uso de la información y la tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD"

15.4. Cláusulas Excepcionales: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la invitación pública, se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando haya lugar a ello. La caducidad del contrato se aplicará en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

15.5. Solución Directa de Controversias Contractuales: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, y transacción.

15.6. Cesión y Subcontratación: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito de LA UAECD pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato.

15.7. Gastos e Impuestos: Serán por cuenta del contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato de conformidad con la ley colombiana así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de ser requerida.

15.8. Régimen Legal: La relación contractual se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

16. LIQUIDACIÓN.

Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. ANEXO TÉCNICO Y FORMATOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

17.1.1 ANEXO TÉCNICO.
17.1.2 FORMATO No. 1 Carta de presentación de la propuesta.
17.1.3 FORMATO No. 2 Acuerdo de confidencialidad para el manejo y buen uso de la información y la tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILAR
Gerente de Gestión Corporativa- Ordenador del Gasto

Proyectó: Camilo Andrés Rodríguez Gómez – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Johanna Iveth Arenas Pérez – Asesora de la Gerencia de Gestión Corporativa.
Revisó: Ana Milena Yela Escobar – Asesora Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Claudia Julieth Prieto Rodríguez – Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica.

UAECD

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA DE LA ENTIDAD
N° 010 DE 2018

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C. (fecha)

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL
La Ciudad

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA ENTIDAD N° 010 DE 2018

Respetados señores:

Nosotros los suscritos, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública de la selección de mínima cuantía de la entidad n° 010 de 2018, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de litografía y terminado de acuerdo con el diseño y las características que requiera la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital."* presentamos la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente y así mismo manifiesto de manera expresa que:

1. Actúo en nombre propio (o en nombre y representación de _____) y que tengo poder para presentar la propuesta y demás actos derivados del procedimiento de contratación.
2. He (mos) estudiado cuidadosamente la invitación pública, y he recibido los documentos que lo integran por lo que acepto su contenido y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. La validez de la propuesta es de tres (3) meses contados a partir de la de la fecha de cierre del proceso.
4. Estoy dispuesto a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del tiempo estipulado, en la invitación.
5. La experiencia exigida se acredita, tal como sigue:

ENTIDAD o EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

6. Así mismo manifiesto que los valores de la propuesta económica incluyen los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de la oferta, como de la ejecución del contrato.
7. Que acepto todas las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico, en la invitación y en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso y me obligo con la suscripción del presente documento a su estricto cumplimiento.
8. Los datos que informo para recibir la correspondencia son correctos y actualizados, por lo cual, la Entidad queda exonerada de responsabilidad en caso de no recibir las comunicaciones pertinentes de manera completa y oportuna, a consecuencia de

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

que los datos proporcionados en el mencionado formato sean incorrectos, imprecisos, desactualizados o estén fuera de servicio.

9. Así mismo declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO,** que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta:

9.1 Afirmo que el proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

9.2 Que no estoy incurso (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal estamos incursos) en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la UAECD, establecidas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

9.3 Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal hemos sido) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (*En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:*

Multa			
Contrato No.	***Cantidad***	***Vigencia en la que se impuso***	***Entidad que la impuso***

Incumplimientos			
Contrato No.	***Cantidad***	***Vigencia en la que se impuso***	***Entidad que la impuso***

10. Que me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y de la UAECD, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procedimientos contractuales y en la lucha contra la corrupción y por consiguiente estoy dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del procedimiento y, en tal sentido, realizo las siguientes manifestaciones y compromisos:

9.1 Declaro que toda la información que suministré durante el procedimiento contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

9.2 Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

11. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: En virtud del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, la notificación personal se podrá surtir a través de medios electrónicos, cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

De conformidad con lo anterior: (marcar con "x" una de las siguientes opciones)

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA DE LA ENTIDAD
N° 010 DE 2018

ACEPTO Y AUTORIZO _____ NO ACEPTO_____, la notificación por medios electrónico.

La notificación electrónica se podrá realizar al correo electrónico establecido en el certificada de existencia y representación y al Correo electrónico_____

Atentamente,

Razón Social del Proponente _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C. n°. _____ de _____
Dirección _____
Teléfono _____
Celular: _____
FAX _____
Ciudad _____
Firma _____

UAECD

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co